CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SELECCIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-DC-CGA-010-2020
Bogotá DC. 10 de Septiembre de 2020

Señora
NANCY PAOLA MEDINA CUPAJITA
Representante Legal P Y P COMERCIAL S.A.S
Dirección CRA 24 12 59
Bogotá D.C.
Correo Electrónico: PYPCOMERCIAL_LTDA@YAHOO.ES

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.491.213 de Bogotá, en su condición de Subdirector del Centro de Gestión Administrativa, conforme a la Resolución No. 001235 del veintiocho (28) de mayo de 2004 y Acta de Posesión No. 1039 del veintitrés (23) de Junio de 2004, del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de la Protección Social, creado mediante Decreto No. 118 de 1957 y reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004, procede mediante el presente documento a realizar la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa P Y P COMERCIAL S.A.S, identificado con NIT: 900.024.233 – 8.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma Secop II.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTO DIDÁCTICOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS APRENDICES DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Valor del Contrato: $36.888.465. TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS.

Otras Obligaciones: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza previo registro presupuestal sin exceder el veinte (20) de Diciembre de 2020.

Atentamente,

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
Subdirector Centro de Gestión Administrativa

Proyectó: Jecith Visbal.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681